



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 20 DIC 2018

RES. H. N° 2000/18

Expte. N° 4498-18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Claudia Alejandra LUNA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H. N° 0616/18, se autorizó el Pago del Suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. Luna, a partir del 18/06/18 y por el término de seis meses y/o hasta nueva disposición.

QUE mediante nota, la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica solicita la continuidad del pago del Suplemento por mayor responsabilidad, a favor de la Sra. Luna.

QUE esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGAR** la liquidación del pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” a favor de la Sra. Claudia Alejandra LUNA – DNI 20.698.603, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 6 y la categoría 4, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 18/12/18 y por el término de seis meses o nueva disposición, en concordancia a los términos de la Res. CS-375/08, modificatorias y Decreto 366/06-Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior, a las economías generadas por licencia sin goce de haberes de la Srta. Stella Mimessi en el cargo categoría 4 de esta Facultad, cargo que se encuentra contemplado en la Res. CS-259/18.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Posgrado, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

  
**STELLA MARIS MIMESSI**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa